



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20287

31/07/2020

48915

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 59341, de fecha 30/09/2020, se traslada lo siguiente:

El montante total destinado a desarrollo rural no disminuirá con respecto al periodo de programación anterior. Las políticas de modernización, innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, la competitividad o la internacionalización del sector agrario son políticas prioritarias para la Unión Europea, ya que responden a los objetivos del Pacto Verde Europeo, a la revolución digital y a la resiliencia. Por ello, gran parte del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) deberá destinarse a las intervenciones que contribuyan a esas políticas.

Por otro lado, la disponibilidad de fondos debe ir acompañada de las reformas normativas adecuadas que permitan una ejecución eficaz de los mismos. En el caso concreto de las organizaciones de productores, la experiencia de este periodo de programación ha revelado que el poco éxito de la medida de fomento de organizaciones de productores no se debía a una falta de dotación presupuestaria de la misma sino a problemas normativos que hay que revisar y resolver.

Aunque disponer de suficientes fondos FEADER es muy importante para ejecutar las políticas de una forma adecuada, una buena planificación estratégica es clave para destinar de una forma adecuada los fondos a las necesidades reales de los territorios.

Para finalizar, se informa que el futuro Plan estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) se está elaborando con esas premisas, con el fin obtener los mejores resultados de todos los fondos europeos asignados a España para el periodo 2021-2027.

Madrid, 11 de noviembre de 2020